



Santiago, 01 de Septiembre 2014

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1400525**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1º.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1400525, presentada por el contribuyente **LUCIO BERNARDO ROJAS VARELA** de fecha 26/08/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- = El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

**0%** del interés penal    **0%** de Multas asociadas al impuesto    **20%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquél en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

*[Handwritten signature]*  
Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación: Res. Ex. N°1400525 de fecha 01 de SEPTIEMBRE 2014, que incluye entrega de giros				
LUCIO BERNARDO ROJAS VARELA	RUT	Firma	Santiago, 01-09-2014; 11.00 hrs.	Firma y timbre Ministro de Hacienda Metrop. Sbro. Político
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario			Lugar, fecha y hora	<i>[Large handwritten signature over stamp]</i> SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Ministerio de Hacienda Metrop. Sbro. Político